

Tegucigalpa M.D.C. 25 de Septiembre de 2019

No.228-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa M.D.C., 25 de Septiembre de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 188 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-010-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, asigne recursos presupuestarios del Tesoro Nacional a la Comisión para la Promoción de la Alianza Pública - Privada (COALIANZA); para cumplir con el pago de las obligaciones institucionales contraídas por el funcionamiento de está, incluyendo las de índole laboral y que se encuentran pendientes a la fecha de entrada en vigencia el referido Decreto asimismo deberá asignar recursos para el funcionamiento de esta durante el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión para la Promoción de la Alianza Pública - Privada (COALIANZA) mediante Oficios COALIANZA Nos.365, 366 y 375/2019 de fechas 3, 4 y 16 de Septiembre de 2019 respectivamente, solicita apoyo presupuestario por el monto de **L9,095,851.00 (Nueve Millones Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Un Lempiras Exactos)**, a fin de cubrir el pago de prestaciones laborales a 10 empleados de esa Comisión asimismo el pago a 11 empleados que voluntariamente requieren su retiro de la institución y el pago de sueldos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2019 en vista que en estos momentos no goza de la estabilidad financiera que le permita atender dichas obligaciones. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento presupuestario del Tesoro Nacional a la Comisión para la Promoción de la Alianza Pública - Privada (COALIANZA) por **L9,095,851.00 (Nueve Millones Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Un Lempiras Exactos)**, para efectuar el pago de prestaciones laborales a 10 empleados de esa Comisión asimismo el pago a 11 empleados que voluntariamente requieren su retiro de la institución y el pago de sueldos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2019; monto que se autoriza con el fin de compensar la fuente de financiamiento mediante la cual esa Comisión debió cubrir sus gastos operativos y obligaciones de pago, en tanto adquiera una estabilidad financiera mediante la generación de recursos propios y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Ejecutivo No.PCM-010-2019. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

Cont./02
Resolucion No. 228-DGP-AE

INSTITUCION 029
COMISION PARA LA PROMOCION DE LA ALIANZA PÚBLICO - PRIVADA
PROGRAMA 11
PROMOCIÓN Y ESTUDIOS DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L4,442,466.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	78,694.00
16200 11 001 0000	Compensaciones	<u>4,574,691.00</u>
	TOTAL AMPLIACIONES.....	L9,095,851.00

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L9,095,851.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L9,095,851.00</u>

NO TIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley Acuerdo de Delegación No.518-2019 del 23 de Septiembre de 2019 **(FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis